

El cernícalo primilla en la Comunidad de Madrid

Jesús Montoro Louvier
Jefe de Sección
de Especies Protegidas

*El cernícalo primilla (*Falco naumanni*) es una pequeña rapaz diurna perteneciente a la familia de los halcones (Falconiformes) y ligada, en época reproductora, a ambientes urbanos y humanizados.*

Cría en huecos de las paredes o bajo tejas de viejos edificios de nuestras ciudades, pueblos y zonas rurales. Su distribución en Europa es esencialmente mediterránea. Vive en ecosistemas abiertos de clima cálido y seco como estepas cerealísticas y zonas de cultivo que presentan grandes densidades de presas (principalmente insectos, ortópteros y coleópteros). Permanecen en las zonas de cría entre principios de febrero y finales de julio; el inicio de la puesta es en abril, y los

pollos comienzan a volar a finales de junio. La reproducción y los comportamientos de caza son de tipo gregario, llegando a constituir colonias integradas por decenas de parejas. Las colonias suelen situarse en edificaciones y, ocasionalmente, en roquedos.

A simple vista, esta pequeña rapaz es prácticamente igual que el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), pero si lo examinamos detenidamente se observan considerables diferencias, morfológicas y etológicas, especialmente señaladas en los machos. Las hembras y jóvenes de ambas especies solo se distinguen por el color de las uñas (blancas en el primilla y negras en el vulgar); los machos, además de este carácter, son más pequeños y esbeltos que los del cernícalo vulgar, carecen de marcas oscuras en el dorso, y la cabeza y la cola son más azuladas.

Respecto al régimen de protección, si bien a nivel nacional la especie no se encuentra incluida en ninguna de las dos categorías del Catálogo Español de Especies Amenazadas -regulado por Real Decreto 39/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas-, en la Comunidad de Madrid el cernícalo primilla está catalogado como “en peligro de extinción”, y acompaña en la citada categoría a especies tan relevantes como el águila imperial ibérica, la cigüeña negra y el águila perdicera.

Etiquetar una especie con el identificativo de “en peligro de extinción” no im-





plica exclusivamente establecer una regulación específica o la obligación de elaborar un plan de recuperación, sino que conlleva, además, algo más significativo y entendible para el ciudadano como es el reconocimiento de un valor natural único que es preciso preservar y del que todos somos responsables, aunque corresponde a los poderes públicos definir las medidas necesarias para eliminar o paliar las circunstancias que llevaron, en este caso, al cernícalo primilla al borde de la extinción.

En este sentido, las mayores amenazas para la especie son: la pérdida continua de áreas de alimentación, cría y dispersión; la reducción de la disponibilidad de presas, fundamentalmente artrópodos, debido al uso de plaguicidas; la desaparición de puntos de nidificación –bien por la ruina de los edificios donde se encuentran o bien por obras de restauración mal

realizadas desde el punto de vista de la especie–; las molestias ocasionadas por acciones humanas, especialmente durante el periodo de cría, y la pérdida de hábitat en las áreas de invernada y lugares de paso.

La identificación de las causas que han provocado el declive de las poblaciones locales de primilla es un punto de partida imprescindible para la posterior elaboración y puesta en marcha de un plan de actuaciones específico para la especie que permita, primero, su recuperación, y segundo, culmine con el establecimiento de un núcleo reproductor estable en nuestra región. Aunque actualmente se desconoce con precisión la capacidad de acogida del área potencial del primilla en la Comunidad de Madrid, se estima que podría mantener un núcleo estable en torno a los 1.000 individuos maduros o 500 parejas reproductoras.

Las medidas que se vienen desarrollando en la Comunidad de Madrid, que se iniciaron en la década de los 90, abarcan los siguientes ámbitos de actuación:

- La mejora de la calidad del hábitat y la capacidad de acogida del medio mediante la recuperación de las áreas marginales y la creación de nuevos espacios, de forma que se facilite la conexión natural entre las principales colonias de cría, actualmente dispersas.
En este sentido, la construcción de primillares tiene un carácter relevante, ya que se pueden construir en áreas idóneas de alimentación o en vacíos que sirvan de puente con otras poblaciones limítrofes. Es el caso de el “Primillar de San Félix” (Perales del Río), que actualmente alberga una de las colonias más importantes de la región y que nació en el año 2005 con cuatro parejas reproductoras y en el año 2009 alcanzó las 23, en el marco de un convenio establecido entre la Comunidad de Madrid y el Grupo de Recuperación de Fauna –GREFA– que incluye también la cría de ejemplares en cautividad.
- Velar por unas condiciones óptimas de cría en los edificios y enclaves naturales donde actualmente nidifica la especie o la albergaron en un pasado reciente, garantizando el respeto al hábitat de nidificación y al periodo reproductor del cernícalo primilla durante las obras de restauración, mantenimiento, limpieza o conservación de los edificios.
- Controlar y reducir los factores de mortalidad, perturbación o molestias que afectan a las colonias de nidificación y que pueden estar provocando la disminución de la población actual.
- Elaborar censos que permitan conocer la evolución de la población de cernícalo primilla en la Comunidad de Madrid.
- Incrementar la sensibilidad de la sociedad en general, y de manera concreta en aquellos grupos sociales directamente implicados en la conservación de la especie, sobre el valor, la problemática y la necesidad de conservación del cernícalo primilla en la Comunidad de Madrid. Promover la modificación de normativa actualmente vigente para que



contemple aspectos concretos de conservación de la especie.

La suma de estas medidas, recogidas en el borrador del Plan de

Recuperación del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) en la Comunidad de Madrid, unidas a una nueva y emergente conciencia social, están arrojando

datos esperanzadores. Si en el año 89 se censaron en Madrid 150 parejas reproductoras repartidas fundamentalmente en seis colonias en el este de la región (Getafe, Meco, Torrejón de Velasco, Colmenar Viejo y Fresno de Torote), en el año 2009 el censo alcanzaba las 300 parejas reproductoras, distribuidas en 16 colonias (Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Estremera, Getafe, Loeches, Meco, Pinto, Fresno de Torote, Torremocha de Jarama, Torrejón de Velasco, Villaviciosa de Odón...). No obstante, una presión demográfica nueve veces superior a la media nacional, el continuo desarrollo de grandes infraestructuras, la expansión urbanística y las continuas acciones desarrolladas en las áreas de cría nos deben hacer ser especialmente cautos y continuar por el camino abierto, hasta que en un futuro –esperemos que cercano– el cernícalo primilla pueda ser excluido de la categoría de “En peligro de extinción” del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. F

